

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

31**NAVALCARNERO NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Irene Ortiz Plaza, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 421 de 2010, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Navalcarnero, a 15 de febrero de 2012.—La ilustrísima señora doña Rosa María Argüelles García, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 1 de esta localidad y su partido, habiendo visto el expediente de juicio de faltas número 421 de 2010, sobre incumplimiento de régimen de visitas, en virtud de don José Javier Muñoz García, contra doña María Beatriz Martín Álvarez, con asistencia del ministerio fiscal en representación de la acción pública, habiendo sido citados como denunciante, don José Javier Muñoz García, y como denunciada, doña María Beatriz Martín Álvarez, que no comparecieron a la vista oral.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada doña María Beatriz Martín Álvarez, declarando de oficio las costas causadas.

Pronúnciese esta sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes y al ministerio fiscal, haciéndoles saber que la misma es apelable en ambos efectos para ante la Audiencia Provincial, recurso que ha de interponerse ante este Juzgado y que debe formularse por escrito, siendo el plazo para ello el de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Javier Muñoz García, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 28 de febrero de 2012.—
La secretaria (firmado).

(03/10.637/12)